

ANEXO DE MATERIALES CON LICENCIA Y TARIFAS DE MARKETING

Si Robinson Fresh y el Productor/Proveedor mutuamente acuerdan por escrito que los Materiales con Licencia se deberán utilizar y asociar con los Productos, Robinson Fresh deberá otorgar la licencia de los Materiales con Licencia al Productor/Proveedor y el Productor/Proveedor deberá usar los Materiales con Licencia solamente en cumplimiento de los términos que se establecen en el presente (el “Anexo”) y cualquier otro acuerdo por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh.

1. El Productor/Proveedor no estará autorizado a usar los Materiales con Licencia con los Productos a menos que se acuerde mutuamente entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh por escrito. Todos los Materiales con Licencia utilizados por el Productor/Proveedor deberán ser creados por el Productor/Proveedor de conformidad con este Anexo y cualquier acuerdo y/o instrucciones adicionales por escrito (incluidos, entre otros, correos electrónicos y faxes) emitidos por Robinson Fresh al Productor/Proveedor en relación con los Materiales con Licencia. Además, todos los Materiales con Licencia deberán estar aprobados para su uso por Robinson Fresh antes del envío de los Productos de parte del Productor/Proveedor. Si Robinson Fresh (o los representantes de Robinson Fresh) proporciona al Productor/Proveedor Materiales con Licencia, el Productor/Proveedor no podrá alterar, modificar o cambiar los Materiales con Licencia sin el previo consentimiento por escrito de Robinson Fresh. El Productor/Proveedor deberá asegurar la exactitud de todo el texto incluido en el Material con Licencia, el cual estará relacionado o se requerirá que se entregue con respecto a los Productos, lo que incluye, entre otros, los pesos, medidas, marcas regionales, contenidos, paneles nutricionales y afirmaciones de salud requeridas.

2. A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh, el Productor/Proveedor reconoce y acuerda (i) que el Productor será responsable de comprar y mantener los Materiales con Licencia necesarios; (ii) que el uso de los Materiales con Licencia estará restringido al empaque o etiquetado de Productos sujeto a los acuerdos por escrito correspondientes entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh; y (iii) que los Materiales con Licencia no se podrán usar con ningún otro fin. En todo momento, todos y cada uno de los Materiales con Licencia en poder del Productor/Proveedor serán inventariados y almacenados en forma apropiada por el Productor/Proveedor de tal forma que se evite el robo de los mismos, y los daños que podría ocasionar a los mismos el clima, polvo, desechos, plagas o cualquier otra causa. El Productor/Proveedor deberá, mensualmente o según sea de otra forma solicitado de modo razonable por Robinson Fresh, proporcionar una lista por escrito, desglosada, de todo el Material con Licencia mantenido entre sus existencias. En caso de que el Productor/Proveedor tenga algún Material con Licencia en su inventario al final de cada temporada de envío, durante el plazo de este Acuerdo, el Productor/Proveedor almacenará dicho Material con Licencia para ser utilizado en futuras temporadas, o para otro tipo de disposición según lo determine Robinson Fresh.

3. El Productor/Proveedor deberá obtener los envases y materiales de empaque de proveedores respetables para la creación de los Materiales con Licencia. Robinson Fresh le brindará al Productor/Proveedor todos los diseños finales, que formen parte de los Materiales con Licencia, que se requieran para los empaques. Todos los Materiales con Licencia se considerarán como propiedad de Robinson Fresh en todo momento.

4. El Productor/Proveedor a cambio del derecho de asociar y usar los Materiales con Licencia con los Productos, acuerda pagar a Robinson Fresh la Tarifa de Marketing que se indica más adelante, por cada unidad estándar tal como determine Robinson Fresh, de Productos comprados por Robinson Fresh al Productor/Proveedor. Cada unidad estándar se determinará generalmente dentro de la industria de producción en relación directa con los Productos específicos y en ningún caso excederán las cincuenta (50) libras. La Tarifa de Marketing adeudada a Robinson Fresh se descontará del pago al Productor/Proveedor de conformidad con los términos de pago identificados en el presente y cualquier acuerdo aplicable por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh. El Productor/Proveedor no utilizará ninguno de los Materiales con Licencia destinados para usar con o como Orgánico en algún Producto que no sea Orgánico.

- a. Productos marca Mott's® - \$0,10 por unidad estándar.
- b. Productos marca Tropicana® - \$0,15 por unidad estándar.
- c. Productos marca TropicSweet® - \$0,10 por unidad estándar.
- d. Productos marca Fresh 1® - \$0,10 por unidad estándar.
- e. Productos marca Fresh 'N Easy® - \$0,10 por unidad estándar.
- f. Productos Our World Organics® - \$0,10 por unidad estándar.
- g. Productos marca Welch's® - \$0,10 por unidad estándar.
- h. Productos marca Bambino® - \$0,00 por unidad estándar.

ANEXO DE MATERIALES CON LICENCIA Y TARIFAS DE MARKETING

- i. Productos marca Sweet Elite® - \$0,10 por unidad estándar.
- j. Productos marca Hillcrest Farms® - \$0,10 por unidad estándar.
- k. Productos marca Kensington Farms® - \$0,10 por unidad estándar.
- l. Productos marca Glory Foods® - \$0,10 por unidad estándar.
- m. Productos marca Annie Chun's® - \$0,10 por unidad estándar.
- n. Ver el Anexo de Tarifas de Productos marca Sweet Way To Stay Healthy® (lazo rosado) más adelante:
- o. El Anexo de Tarifas de sandías (no Bambino) en cajas es el siguiente:
 - 28 unidades = equivalente a 5 contenedores = \$0,50/caja;
 - 35 unidades = equivalente a 7 contenedores = \$0,70/caja;
 - 45 unidades = equivalente a 9 contenedores = \$0,90/caja;
 - 50 unidades = equivalente a 10 contenedores = \$1,00/caja;
 - 60 unidades = equivalente a 12 contenedores = \$1,00/caja.
- p. El Productor/Proveedor pagará a Robinson Fresh una tarifa de diez centavos (\$0,10) por unidad estándar comprada que se pagará mensualmente sobre todos los Productos sin marca y/o con etiqueta del encargado del envío, que compre Robinson Fresh al Productor/Proveedor.

5. Una unidad estándar individual de Producto no podrá exceder las cincuenta (50) libras de peso total. En el caso de que los Productos se proporcionen a Robinson Fresh en unidades estándares individuales que excedan las cincuenta (50) libras, o si la unidad estándar del Producto es una “caja” (mencionados como “Producto en Caja”), el Productor/Proveedor reducirá todos los Productos en Caja a una cifra de unidades estándares individuales, con un peso máximo cada uno que no exceda las cincuenta (50) libras, para efectos de determinar la Tarifa de Marketing apropiada. En caso de discrepancias entre las unidades estándares individuales del Productor/Proveedor y las unidades estándares individuales de Robinson Fresh, se aplicarán las de Robinson Fresh. Robinson Fresh deberá proporcionar al Productor/Proveedor la comparación equivalente a un cajón estándar de Robinson Fresh si se le solicita.

6. Robinson Fresh podrá cambiar las Tarifas de Marketing una vez por período anual, mediante el envío de un aviso por escrito al Productor/Proveedor con treinta (30) días de antelación (“Aviso de Modificación de la Tarifa de Marketing”). Si el Productor/Proveedor no acepta la Tarifa de Marketing modificada, deberá notificarlo por escrito a Robinson Fresh en el transcurso de diez (10) días de recibido el Aviso de Modificación de la Tarifa de Marketing indicando que dicha tarifa es inaceptable, en cuyo caso, Robinson Fresh podrá (i) continuar conforme al Anexo utilizando la Tarifa de Marketing indicada originalmente; o (ii) rescindir el Acuerdo mediante el envío de un aviso por escrito al Productor/Proveedor con treinta (30) días de antelación.

7. Las partes acuerdan expresamente y entienden que Robinson Fresh tendrá el pleno derecho y propiedad y/o tendrá el derecho a usar los Materiales con Licencia en relación con los Productos, y el Productor/Proveedor acuerda que no contestará ni negará la validez, el derecho o propiedad de Robinson Fresh sobre los Materiales con Licencia, y el Productor/Proveedor no recomendará ni asistirá a ningún tercero, ni directa ni indirectamente, a hacerlo, durante el plazo de ningún acuerdo por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh o en el futuro a perpetuidad. Las partes acuerdan expresamente y entienden que no se otorga ni transmite ningún derecho, propiedad, licencia o interés de ningún tipo o naturaleza sobre los Materiales con Licencia al Productor/Proveedor conforme con este Anexo, excepto los derechos específicos otorgados al Productor/Proveedor conforme con este Anexo. Se acuerda y comprende que el Productor/Proveedor tendrá derecho a ceder y/o transferir a sus proveedores y encargados de los envíos sus obligaciones respecto de los Productos de empaque, y el Productor/Proveedor podrá vender, ceder, transferir o entregar etiquetas y materiales de empaque a sus proveedores y encargados de envíos a fin de cumplir con las obligaciones del Productor/Proveedor conforme con este Anexo o cualquier otro acuerdo aplicable por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh. Si el Productor/Proveedor cede, vende o transfiere de otro modo sus obligaciones conforme con este Anexo a algún proveedor o encargado de los envíos, lo que incluye la transferencia de los Materiales con Licencia, el Productor/Proveedor asumirá la misma responsabilidad y obligaciones por la conducta y desempeño de dichos proveedores y/o encargados de los envíos como si hubiera sido el propio Productor/Proveedor que cumpliera y/u honrara las obligaciones. El Productor/Proveedor deberá requerir contractualmente que todos dichos proveedores y/o encargados de los envíos cumplan con todos los términos de este Anexo y cualquier otro acuerdo por escrito aplicable entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh. En ningún

ANEXO DE MATERIALES CON LICENCIA Y TARIFAS DE MARKETING

caso, Robinson Fresh incurrirá en tarifas, costos o responsabilidades adicionales con respecto a ventas, cesiones o transferencias de parte del Productor/Proveedor.

8. El Productor/Proveedor acuerda mantener o disponer que sus proveedores y/o encargados de los envíos mantengan en todo momento conforme con el presente un inventario a noventa (90) días de los suministros de empaque impresos que se usarán como parte de los Materiales con Licencia para los Productos. En caso de que Robinson Fresh opte por rediseñar alguna parte de los Materiales con Licencia, deberá enviar una notificación con noventa (90) días de anticipación, por escrito, de dicho cambio de diseño al Productor/Proveedor, y dicha notificación deberá incluir las modificaciones que se harán a los Materiales con Licencia así como los otros materiales que el Productor/Proveedor pueda razonablemente exigir a fin de implementar el cambio. El nivel de inventario requerido del Productor/Proveedor se determinará mediante la identificación de los suministros de empaque reales utilizados durante el mismo período de noventa (90) días del año anterior y/o en función de proyecciones por escrito provistas por Robinson Fresh.

9. Si el Productor/Proveedor viola los términos de este Anexo, Robinson Fresh no se verá restringido a la limitación de responsabilidad que se establezca en algún acuerdo por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh para la recuperación por daños y perjuicios que surjan de dicho incumplimiento.

10. Robinson Fresh deberá indemnizar al Productor/Proveedor y mantener al Productor/Proveedor indemne contra todo reclamo o acciones que alegue una infracción de marca comercial en función del uso autorizado del Productor/Proveedor de las marcas comerciales con las cuales se empaacan los Productos en virtud de estos Anexos, y cualquier acuerdo aplicable por escrito entre el Productor/Proveedor y Robinson Fresh, y acuerda que defenderá o conciliará dichos reclamos o acciones a cargo exclusivo de Robinson Fresh, en el entendido de que el Productor/Proveedor enviará a Robinson Fresh una notificación inmediata de dichos reclamos o acciones, y cooperará plenamente con Robinson Fresh para defenderse. Robinson Fresh deberá, a su exclusiva discreción, aprobar los términos relacionados con la conciliación de cualquiera de dichos reclamos por incumplimiento. Robinson Fresh se reserva el derecho de controlar plenamente la forma en que se manejen dichos reclamos o acciones, independientemente de que se haya interpuesto el litigio o no.

11. El Productor/Proveedor deberá notificar a Robinson Fresh en forma inmediata, y nunca luego de treinta (30) días de la fecha en que reciba la notificación al respecto, sobre los reclamos de supuestos incumplimientos contra el Productor/Proveedor y, si correspondiera, Robinson Fresh deberá ser parte acusada en dichos procedimientos. Si el Productor/Proveedor no proporciona dicha notificación en el transcurso de los treinta (30) días, Robinson Fresh quedará liberado de sus obligaciones conforme con el presente. El Productor/Proveedor acuerda que cooperará plenamente con Robinson Fresh en la defensa de cualquier reclamo, a expensas de Robinson Fresh.

12. Luego de la terminación del presente Acuerdo, ya sea con o sin causa justa, el Productor/Proveedor deberá devolver a Robinson Fresh (1) todos los Materiales con Licencia utilizados en relación o con respecto a la fabricación de etiquetas del Productor/Proveedor para colocar en el empaque de los Productos y (2) todo el inventario remanente de dichos empaques o eliminarlos de otro modo de conformidad con las instrucciones de Robinson Fresh. Robinson Fresh podrá tomar todas las medidas que sean necesarias para recuperar su propiedad, lo que incluye ingresar en las instalaciones del Productor/Proveedor y ordenar la devolución y remoción y/o destrucción de la propiedad de Robinson Fresh. En ningún caso, el Material con Licencia será vendido, cedido, transferido o entregado a terceros, ni será eliminado de otro modo sin el consentimiento previo por escrito de Robinson Fresh.

13. Exención de Responsabilidades por la Traducción: En caso de que algunos de los términos y condiciones del presente contradigan los de la versión en inglés del mismo documento, prevalecerá la versión en inglés. Esta versión en español se elaboró solo por comodidad. Todos los Productores/Proveedores deberán firmar y/o cumplir con la versión en inglés de estos términos y condiciones.

Translation Disclaimer: In the event that any terms or conditions herein conflict with those of the English version of the same document, the English version shall prevail. This Spanish version is intended to be used for convenience only. All Grower/Suppliers shall sign and/or comply with the English version of these terms and conditions.